

**REGISTRADO N° R-1256**

Bahía Blanca, 1° de diciembre de 2016

Corresp. Expte. N° 3214/2016

(Conc. cat. 6 agrup. adm. – Dpto. Geografía y Turismo)

**VISTO**

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).

El Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R- N° 167/2009, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/06.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Geografía y Turismo presenta la necesidad de contar con un agente que cumpla funciones de Subjefe de Supervisión;

Que por Resolución CSU 639/16 se creó un cargo categoría 6 del Agrupamiento Administrativo con funciones en el Departamento de Geografía y Turismo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para el desarrollo de las funciones y tareas a desarrollar.

**Por ello,**

**LA VICERRECTORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 6 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Subjefe de Supervisión del Departamento de Geografía y Turismo. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 15.143,72 (Pesos quince mil ciento cuarenta y tres con setenta y dos centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2°:** Establecer los siguientes requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al llamado a concurso:

**Requisitos:**

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Nacionalidad: Argentina, debiendo los naturalizados tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios cursados: Secundario completo.

- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU N° 66/87, en el horario de 13:00 a 20:00 hs.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

### **Condiciones Generales:**

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etc.)
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).
- Manejo de elementos de computación a nivel de usuario de PC, Sistema Operativo y Utilitarios de Entorno de Windows (procesadores de texto, bases de datos y planilla de cálculo).
- Redacción propia.

### **Condiciones particulares:**

- Poseer los conocimientos específicos que competen a las funciones de Subjefe de Supervisión del Departamento de Geografía y Turismo, conforme a lo detallado en las principales acciones a desarrollar.
- Conocer la reglamentación, organización y funcionamiento del Departamento y las carreras a su cargo.

**Función:** Subjefe de Supervisión del Departamento de Geografía y Turismo.

### **Principales acciones a desarrollar:**

- Asesorar a docentes, alumnos y público en general sobre consultas generales y específicas del Departamento.
- Operar los sistemas: SIU Guaraní y COMDOC II.
- Colaborar con la Dirección Administrativa en el proceso de designaciones docentes mediante la sustanciación de concursos y llamados a inscripción de antecedentes. Extensión de funciones.
- Poseer conocimientos acerca del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector docente.
- Asesorar, recibir y tramitar pedidos de licencias docentes y no docentes, en el país y el exterior.
- Atender, derivar y seguir las consultas y solicitudes de alumnos de grado en relación a trámites de inscripción a materias, correlatividades, cursado, exámenes, promociones, equivalencias, excepciones, reválidas, certificados, pases de carrera, solicitudes de becas y planes de estudio. Notificaciones.
- Gestionar y registrar actas de cursado, promoción y examen. Rectificativas.

- Colaborar con la Dirección Administrativa en lo concerniente al área de Posgrado: consultas relacionadas a las carreras y cursos que dicta el Departamento, acreditaciones, inscripciones a carreras de posgrado, seguimiento de los expedientes, inscripciones a los cursos, apoyo administrativo en la realización de los cursos, gestión de actas.
- Recepción y diligenciamiento de la correspondencia y documentación administrativa del Departamento.
- Conocer el funcionamiento del Consejo Departamental y las comisiones del Departamento.
- Mantener actualizado el archivo, registro y control de programas de las asignaturas a cargo del Departamento.
- Colaborar en la certificación de programas y planes de estudio.
- Colaborar con la asignación de aulas para cursados, exámenes, cursos de posgrado y concursos.
- Mantener el orden y actualización del archivo de correspondencia y de legajos del personal docente y no docente del Departamento

Mayor información puede solicitarse al Departamento de Geografía, Tel 4595144-interno 2900, correo electrónico [geografia@uns.edu.ar](mailto:geografia@uns.edu.ar).

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el período comprendido entre los días 19 y 30 de diciembre de 2016 y entre los días 30 de enero y 3 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 6 y 17 de febrero de 2017, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTÍCULO 5º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 2 de marzo de 2017

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 8 de marzo de 2017.

**ARTÍCULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Daniel Monterubbianesi (Legajo N° 5799), Alejandro Davis (Legajo N° 7546) y María de las Mercedes Pallotti (Legajo N° 9520), como miembros titulares, y a Paula Urbina (Legajo N° 10005), Ana Julia Guerreiro (Legajo N° 12.957) y María Luján Vergara (Legajo N° 12.735), como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 8º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Silvia Falco (Legajo N° 8313) como titular, y en calidad de suplente la agente Claudia Mendiburo (Legajo N° 8167), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9º:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10:** Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar al Departamento de Geografía y Turismo, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. MIGUEL ADURIZ  
Secretario General Técnico  
Universidad Nacional del Sur

Mg. CLAUDIA P. LEGNINI  
Vicerrectora  
Universidad Nacional del Sur